



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FARMACEUTICOS DE ADMINISTRACION SANITARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA número 244, de 20 de diciembre de 2022)

El Tribunal designado por Resolución 29 de agosto de 2024, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Farmacéuticos de la Administración Sanitaria. (BOA número 177, del 11 de septiembre de 2024), reunido el día 18 de diciembre de 2024,

ACUERDA:

PRIMERO.- El punto 8.1. de la convocatoria indica que para la calificación de los ejercicios, *“se estará a lo dispuesto en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (“Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 6, de 12 de enero de 2021).”*

La base 1.1.1.2. de la citada Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, establece que *“en convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.”*

En consecuencia, la referencia para la superación del segundo ejercicio de la fase de oposición se constituye por las siguientes puntuaciones:

- No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas: No existen 10 mejores notas dado que solo 8 personas aspirantes han realizado el segundo ejercicio. El resultado del 60 por ciento de la media de las 8 notas existentes es 6,788 puntos.
- No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida: 9,45 puntos.



- Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable: 6,6667 puntos.

Por lo tanto, para superar el segundo ejercicio de la fase de oposición, es necesario cumplir las tres condiciones enunciadas anteriormente, siendo la nota de corte la obtención de una puntuación no inferior a 9,45 puntos.

SEGUNDO. - En consecuencia, se publica el listado de las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición:

Orden	Primer Apellido	Segundo apellido	Nombre	Puntuación
1	Gallizo	Sánchez	Laura	18,90
2	Álvarez	Santiuste	Sonia	13,83
3	Vinué	Alastruey	María Inmaculada	11,37
4	Bel	Anzué	Rosa Estefanía	11,20
5	Díez	Goñi	María Sonsoles	11,18

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en la base 7.5 de la convocatoria la presentación de solicitudes relativas a la revisión de los exámenes realizados sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.

CUARTO.- Se informa a las personas aspirantes que el tercer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día 27 de enero de 2025 en la Sala Hermanos Bayeu (Puerta 19) del Edificio Pignatelli sito en Paseo María Agustín 36 de Zaragoza, si por circunstancias ajenas a este Tribunal la sala no estuviera disponible se habilitará otro espacio y se comunicará con la suficiente antelación.

Igualmente se comunicará con carácter previo las instrucciones, los criterios de evaluación y hora de celebración del tercer ejercicio.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.
El Secretario del Tribunal
José Carlos García García

A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA